



MEMORÁNDUM MICITT-DVT-MEMO-115-2020

| | |
|----------------|---|
| Para: | Paola Vega Castillo, Ministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, MICITT |
| De: | Teodoro Willink Castro, Viceministro Viceministerio de Telecomunicaciones, MICITT |
| CC | Cynthia Morales Herra, Directora Dirección de Concesiones y Normas de Telecomunicaciones Francisco Troyo Rodríguez, Director Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones Angélica Chinchilla Medina, Directora Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones |
| Fecha: | 11 de diciembre de 2020 |
| Asunto: | Aval para ajuste del PNDT 2015-2021 |

Estimada señora:

Hago referencia al informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020 denominado: “Informe de Auditoría sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos del FONATEL”, emitido por la Contraloría General de la República, que la sección 4. Disposiciones, establece para la Ministra Rectora del Sector Telecomunicaciones y el Presidente de la Superintendencia de Telecomunicaciones la disposición conjunta 4.3 que dicta:

“(...) 4.3. Respecto al programa 5 BA Solidaria, analizar la vigencia de la meta relacionada, diagnosticar la necesidad pública en todos sus alcances y definir si prevalecen los términos actuales o, en caso contrario, reformular tales metas, así como los proyectos relacionados a cargo de la DGF, de forma que se contribuya con el cierre de la BD y la competitividad país. (...)”

Por lo anterior y en atención al mandato establecido en Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones, así como la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de las Metas del PNDT 2015-2021”, se elaboró el Informe Técnico N° MICITT-DEMT-INF-014-2020 / MICITT-DERRT-INF-009-2020 / MICITT-DCNT-INF-054-2020 “Análisis y recomendación técnica sobre solicitud de modificación de ajuste al Plan Nacional de Desarrollo de las





MEMORÁNDUM

Telecomunicaciones (PNDT 2015-2021), según Disposición 4.3 del Informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República”.

En dicho informe se presentan los resultados del proceso de diagnóstico de la necesidad pública planteada a partir del análisis de información disponible, insumos generados por las propias instituciones vinculadas a la meta y los aspectos discutidos en las sesiones de trabajo, proceso que se documenta en una serie de oficios, informes técnicos, minutas de reuniones, intercambio de correos electrónicos y otros

Dicho informe cuenta con mi aval, por lo que someto a su consideración la recomendación técnica como sigue:

1. Que en atención a la disposición 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020, de la CGR, aprobar la propuesta de modificar la matriz del PNDT cambiando el nombre, objetivo, resultados y ajustando la meta 14 e incorporando la meta 44 al Programa 5, según se muestra en la siguiente tabla:

Propuesta de modificación según el criterio técnico del Viceministerio de Telecomunicaciones

| Variable a modificar según el PNDT | Situación propuesta PNDT 2015-2021 |
|--|---|
| <p>Programa: Red de Banda Ancha Solidaria</p> <p>Objetivo: Extender y mejorar conectividad de Banda Ancha en comunidades y centros de prestación de servicios públicos, ubicados prioritariamente en zonas donde el servicio no es financieramente rentable.</p> <p>Resultado: Incrementar la cantidad y la calidad de conexiones en comunidades y centros de prestación de servicios públicos, ubicados prioritariamente en zonas donde el servicio no es financieramente rentable, mediante una red de banda ancha.</p> | <p>Programa: Red Educativa del Bicentenario</p> <p>Objetivo: Apoyar el proceso de enseñanza - aprendizaje del sistema educativo público costarricense, mediante la extensión y el mejoramiento de los servicios entre los centros educativos públicos del país, que les permita contar con acceso a Internet de banda ancha, a través del desarrollo de una red virtual que haga uso eficiente de la infraestructura existente, con un modelo de gestión unificado y un diseño técnico y de servicio homogéneos.</p> <p>Resultado: Fortalecer el acceso de la comunidad educativa a recursos de enseñanza - aprendizaje en los centros educativos públicos mediante la implementación de una red virtual de banda ancha con acceso a Internet.</p> |





MEMORÁNDUM

| | |
|---|---|
| <p>Meta 14: 100% de ejecución del proyecto Red de Banda Ancha Solidaria, al 2021</p> <p>Avance por Periodo:</p> <p>2016: 20% 2017: 50% 2018: 70% 2019: 80% 2020: 90% 2021: 100%</p> <p>Indicador: Porcentaje de avance del Proyecto de Red de Banda Ancha Solidaria</p> <p>Presupuesto: Para el año 2016 se tiene presupuestada la suma de US\$1 millón. A partir de los resultados del diagnóstico se determinará el modelo, costos y la subvención con cargo a FONATEL.</p> <p>Responsables: SUTEL/FONATEL</p> | <p>Meta 14: 39,5% de avance de ejecución del Eje FONATEL de la Red Educativa Bicentenario al 2021.</p> <p>Avance por Periodo:</p> <p>2016: 0% 2017: 0% 2018: 0% 2019: 0% 2020: 0% 2021: 39,5%</p> <p>Indicador: Porcentaje de avance de ejecución de la Red Educativa del Bicentenario Eje Fonatel.</p> <p>Presupuesto: La subvención estimada es de US \$35,362,232.27 millones.</p> <p>Responsables: SUTEL/FONATEL - MEP</p> |
| <p style="text-align: center;">META NUEVA</p> | <p>Meta 44: 71,1% de avance de ejecución del Eje FOD de la Red Educativa Bicentenario al 2021.</p> <p>Avance por Periodo:</p> <p>2021: 71,1%</p> <p>Indicador: Porcentaje de avance de ejecución de la Red Educativa del Bicentenario Eje FOD.</p> <p>Presupuesto: 4.291.433.301 colones aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República 2021</p> <p>Responsables: MEP</p> |

Fuente: Elaboración propia.

2. Indicar a las instituciones participantes como responsables de la meta, considerar que, en esa propuesta, aspectos como alcance y presupuesto podrían verse modificados a partir de los datos que surjan en el proceso de implementación.
3. Solicitar a las instituciones beneficiarias y responsables proceder según cada meta, con el llenado y firma de los instrumentos definidos para la modificación en el PNDD, como se señala en el apartado “a. Solicitud de modificaciones” de la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDD 2015-2021”, a saber:
 - Hoja de requerimientos para solicitudes de modificación de metas, con la justificación y explicación técnica de las razones para el ajuste de acuerdo con la herramienta
 - Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta con el ajuste incorporado.





MEMORÁNDUM

- Matriz para Solicitud de Modificación de Metas del PNDT 2015- 2021 con el ajuste incorporado.
- 4. Instruir la publicación de la Matriz del PNDT actualizada en el sitio Web del MICITT, una vez se cuente con los documentos indicados en el punto anterior.
- 5. Notificar a la CGR el cumplimiento de la disposición 4.3.
- 6. Notificar este informe a las partes interesadas.

En virtud de lo anterior, también remito para su valoración oficio de notificación a las partes interesadas.

Saludos cordiales.

Adjunto:

- Informe Técnico N° MICITT-DEMT-INF-014-2020 / MICITT-DERRT-INF-009-2020 / MICITT-DCNT-INF-054-2020 “Análisis y recomendación técnica sobre solicitud de modificación de ajuste al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2015-2021), según Disposición 4.3 del Informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República”.
- Borrador de oficio

